



DECRETO N° 0818
NEUQUÉN, 14 MAY 2001

El Expediente SGC N° 8985-P-00 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, originado en el reclamo administrativo efectuado por el agente Carlos Alberto Antonio Polastri, L.P. N° 1096/0, solicitando se lo designe en carácter definitivo en el cargo de Jefe de División Control y Fiscalización de Transporte de la Terminal de Ómnibus de Neuquén y el reconocimiento de la Categoría 22; y

CONSIDERANDO:

Que hace una reseña de sus antecedentes, considerándolos como acto recursivo de reclamación administrativa;

Que de fs. 05 a 28 obra documentación relacionada con su reclamo;

Que por Dictamen N° 1250/00 se expide la Dirección General de Asuntos Jurídicos, manifestando que sin perjuicio de reconocer los posibles méritos del presentante, conforme lo prescripto por la Ordenanza N° 8900, deberá el señor Polastri ceñirse al procedimiento que la misma insta para la cobertura de los cargos mencionados, entre ellos el que desempeña el reclamante;

Que a fs. 45 luce Pase N° 206/01 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por el cual sugiere elevar las actuaciones a la Dirección General de Despacho para dictar la norma legal correspondiente de acuerdo a lo dictaminado por Dictamen N° 1250/00 de fs. 30;

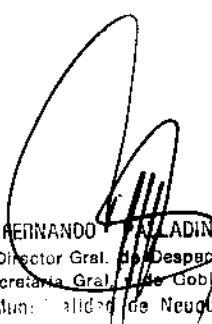
Que por Informe N° 289/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se rechace el reclamo administrativo interpuesto por el agente POLASTRI CARLOS ALBERTO ANTONIO, L.P. N° 1096/0, D.N.I. N° 10.312.121, atento a lo dictaminado a fs. 30 por Dictamen N° 1250/00 y Pase N° 206/01 -fs. 45- por la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por el señor ----- POLASTRI CARLOS ALBERTO ANTONIO, L.P. N° 1096/0, D.N.I. N° 10.312.121, de acuerdo a lo manifestado por la Dirección General
...///2º


HERNANDO ALADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

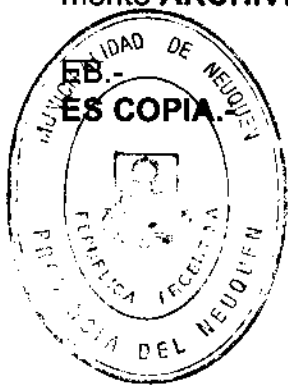
...//2º

de Asuntos Jurídicos en el Dictamen N° 1250/00 y Pase N° 206/01.-

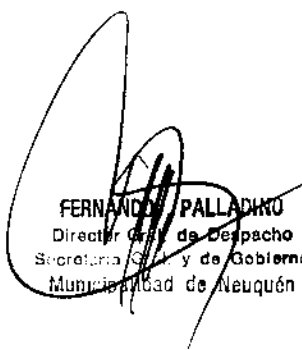
Artículo 2º) Por la Dirección General de Personal, notifíquese al reclamante
----- de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- General y de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.**-



**FDO) QUIROGA
MAGLIETTA.-**


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén